

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de Trinidad (Dpto. del Beni), ha solicitado la aprobación de un presupuesto adicional de \$b. 154.900.- con destino al incremento de egresos de dicha Comuna;

Que, por la documentación adjunta se establece el aumento de ingresos en el Tesoro Municipal de esa capital como consecuencia de mayores recaudaciones en los primeros cinco meses del presente año en relación a la gestión pasada;

Que, en atención al incremento de sus recursos propios, corresponde la aprobación del presupuesto adicional requerido.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébese con cargo a Recursos Propios el Presupuesto Adicional de la H. Alcaldía de Trinidad, Departamento del Beni, correspondiente a la gestión fiscal de 1971, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento Por Origen de los Recursos:

Código Fuente Presupuesto 1971

NACIONALES 154.900.-

2.- Recursos Propios 154.900.-

T o t a l: 154.900.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación Por Objeto del Gasto:

Código Descripción Presupuesto 1971

100 SERVICIOS PERSONALES 130.900.-

110 Empleados Permanentes 114.300.-

111 Haberes Básicos 1.500.-

112 Categorías 3.200.-

113 Bonos 100.800.-

116 Aguinaldo 8.800.-

140 Previsión Social 16.600.-

200 SERVICIO NO PERSONALES 24.000.-

290 Otros Servicio No Personales 24.000.-

291 Asignaciones Globales 24.000.-

T o t a l. 154.900.-

El señor Ministro de Estado, en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en la Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico: Jorge Gallardo Lozada, Emilio Molina Pizarro, Gustavo Luna Uzquiano, Flavio Machicado Saravia, Hugo Poope Entrambasaguas, Jorge Prudencio Cosío, Javier Torres Goitia, Ramiro Villarroel Claure, Isaác Sandoval Rodríguez, Mario Candia Navarro, Edmundo Roca Vaca Diez, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.